

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
QUEJAS O DENUNCIAS AMBIENTALES			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Atender problemáticas ambientales que provoquen un desequilibrio ecológico al denunciar un daño o riesgo ambiental, se puede prevenir o mitigar el impacto negativo en el entorno, la denuncia puede llevar a investigaciones y sanciones para los responsables del daño ambiental, la denuncia puede generar conciencia sobre un problema ambiental específico y motivar a tomar acciones, abordar problemas ambientales, se puede proteger la salud y el bienestar de las personas				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	600160-T.02/QDA			
FUNDAMENTO JURÍDICO	• Artículos 8, 182, 189, 190, 191, 192, 193 y 194 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente • Artículo 2.263, 2.264, 2.265, 2.266 al 2.289, 2.290, 2.291, 2.292 al 2.300 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. • Artículo 96 octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México • Artículos 40 del Bando Municipal de Ozumba 2026			
DOCUMENTO A OBTENER	Número de folio proporcionado por la dirección de ecología para seguimiento por parte de la denuncia.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal 2026 1ro al 31 de diciembre.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	NO APLICA	APLICA	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la población se ve afectada por daños ecológicos o algún ciudadano sorprenda a una tercera persona causando daño al medio ambiente			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, requiere visita por parte de la dirección de ecología con el objetivo para verificar dicho daño o contaminación ambiental.			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Oficio de solicitud dirigido al titular de la dirección de ecología Explicando el motivo de la denuncia de los hechos, que deberá llevarlos datos de la denuncia (nombre, dirección lugar de los hechos), datos del denunciante (nombre, dirección, número telefónico) y evidencia fotográfica impresa. La denuncia puede ser anónima omitir sus datos personales.		Si	1	Manual de procedimientos de la Dirección de Ecología
2. Formato de queja o denuncia debidamente requisitado, proporcionada por la dirección de ecología.		Si	1	
3. Carta poder en caso de no presentarse el titular		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Oficio de solicitud dirigido al titular de la dirección de ecología Explicando el motivo de la denuncia de los hechos, que deberá llevarlos datos de la denuncia (nombre, dirección lugar de los		Si	1	Manual de procedimientos de la Dirección de Ecología

hechos), datos del denunciante (nombre, dirección, número telefónico) y evidencia fotográfica impresa. La denuncia puede ser anónima omitir sus datos personales.		Si	1	
2. Formato de queja o denuncia debidamente requisitado, proporcionada por la denuncia de ecología.		Si	1	
3. Poder notarial o acta constitutiva				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Oficio de solicitud dirigido al titular de la dirección de ecología Explicando el motivo de la denuncia de los hechos, que deberá llevarlos datos de la denuncia (nombre, dirección lugar de los hechos), datos del denunciante (nombre, dirección, número telefónico) y evidencia fotográfica impresa. La denuncia puede ser anónima omitir sus datos personales.		Si	1	Manual de procedimientos de la Dirección de Ecología
2. Formato de queja o denuncia debidamente requisitado, proporcionada por la denuncia de ecología.		Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El denunciante presenta el escrito de solicitud a la Dirección de Ecología, colocando sus datos del denunciante y denunciando, la narrativa de los hechos, así como las evidencias fotográficas de la problemática ambiental. 2. Se agenda visita de inspección por parte de la Dirección de Ecología para dar seguimiento a la queja o denuncia ambiental 3. Se proporciona al solicitante el número de folio emitido por la Dirección de Ecología con el cual el denunciante podrá dar seguimiento a su denuncia 4. Si al momento de la inspección se tiene certeza de los hechos, la titular de ecología cumple con los protocolos y da aviso a las autoridades competentes. 5. Se emite una resolución.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Plazo para cumplir con la prevención (Solicitante/Denunciante): Una vez notificada la prevención, el interesado cuenta con un plazo general de 3 días hábiles para ratificar o subsanar la información de la denuncia.				
Plazo para prevenir al solicitante (sujeto Obligado): La autoridad cuenta con un plazo de hasta 10 días hábiles para responder a la denuncia, revisarla y, en caso de ser necesario, prevenir al denunciante para subsanar deficiencia o aclarar información.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite se llevará a cabo cuando toda la información se tenga recopilada y completa, de no ser así no se podrá dar continuidad a dicha denuncia.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Ozumba		Dirección de ecología		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Brisa Roxana Vergara López			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza constitución	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Ozumba	

C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
597	976 01 04			ecologiaozumba@gmail.com
597	976 28 14			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Mi denuncia puede ser anónima?			
RESPUESTA:	Si			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo denunciar el mal manejo de fertilizantes?			
RESPUESTA:	Si, en este caso, debe denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hay alguna sanción para el denunciado?			
RESPUESTA:	Si, de acuerdo al Bando Municipal de Ozumba 2026 y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 8, Código de la Biodiversidad del Estado de México, artículo 2.263 fracción IV y VII, Norma Técnica Estatal Ambiente NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  C. BRISA ROXANA VERGARA PEREZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA	 C. BRISA ROXANA VERGARA PEREZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA	12 / FEBRERO / 2026